

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 006 - 2015 - MPMC - J/A

Juanjui, 05 de enero de 2015

# EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUI:

#### I.- VISTO:

SECRE

El Memorándum No. 014-2015-A-J, de fecha 05 de enero de 2015, suscrito por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, que comunica que a partir de la fecha hasta el 31 de marzo de 2015, se le encarga las funciones de Gerente de Saneamiento y Servicios a la Ciudad al ingeniero ALCIDES GALLEGOS LOZANO de nuestra corporación Edil, y en tanto es necesario su regularización mediante la presente resolución, y su currículo vitae, cumpliendo con el perfil requerido; y,

#### II.- CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la "Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones de grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado", de conformidad a lo establecido en el Artículo 77º del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Art. 12º del Decreto Supremo Nº 018-85-PCM, y Decreto Supremo Nº 051-91-PCM:

Que, asimismo de conformidad a lo dispuesto en el numeral 17) y 23) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: "Designar y Cesar al Gerente Municipal y a, propuesta de éste, a los demás funcionarios de Confianza", por lo que en cumplimiento a dicha normatividad, a fin de garantizar la gestión Técnica y Administrativa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres;



Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y las visaciones respectivas;

### III.- SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR, a partir del 05 de enero hasta el 31 de marzo de 2015, al ingeniero RALCIDES GALLEGOS LOZANO, a efecto de desempeñar el cargo de confianza como GERENTE DE SANEAMIENTO Y SERVICIOS A LA CIUDAD de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

ARTICULO 2º.- TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a la Unidad de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, interesado (a) y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Munjelsalidad Provincia Mediscal Caceres -Region San Martin Pel



ESORIA

NUU